



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Miércoles 23 de febrero	Número 37

DIPUTACION PROVINCIAL

CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Número de expediente 50/98.

2. Objeto del contrato. – Obras de adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos).

– Presupuesto base de licitación: 145.830.860 pesetas.

– Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación expediente. – Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía. – Provisional: Por importe del 2% del presupuesto inicial.

5. Obtención de documentación. – Copistería Amábar, S.L., avenida General Sanjurjo, número 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista. – Clasificación empresarial. Grupo C; Subgrupos 1, 4, 6, 8, 9; Categoría c), según Orden de 28 de junio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda.

7. Presentación de ofertas. – Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncio. – Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 24 de enero del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200000939/1033.– 6.460

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 488/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña Esther Villimar San Salvador, han dictado la siguiente.

Sentencia número 37. – En Burgos, a 21 de enero del 2000.

Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de sala número 488/99, dimanante de los autos de juicio de separación conyugal número 245/98, del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, sobre separación matrimonial en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 22 de marzo de 1999, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelante, doña Raimunda Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, vecina de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por la Letrada doña Berta Gil Merino y Rubio; y como demandado-apelado, don José Ignacio Alonso Moreno, mayor de edad, en ignorado paradero, no comparecido en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto al mismo en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilustrísimo señor don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. – Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sen-

tencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, sin hacer imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado y rubricado (ilegible).

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado no comparecido don José Igancio Alonso Moreno mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de febrero del 2000. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200000858/989. — 8.550

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200080/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 62/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Citibank España, S.A.

Procuradora doña María José Martínez Amigo.

Contra don Carlos Limón Tejado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador don Carlos Ontoria Ortega, la cantidad de 210.000 pesetas, pudiendo:

A) Pagar al acreedor liberando los bienes.

B) Presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta y que fue de 708.900 pesetas, o

C) Pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá ser aprobado por el Juez.

En Burgos, a 10 de noviembre de 1999.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Limón Tejado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 8 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200000819/1035. — 4.940

52950.

Juicio de faltas: 195/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0200605/1999.

Representado don Pablo González Martín.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 195/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Burgos, a 12 de noviembre de 1999. — Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 195/1999, seguida por una falta de hurto, contra don Pablo González Martín, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante don Miguel Jimeno Gómez, perjudicado Pryca, compareciendo en su representación don José Antonio Andino y como denunciado don Pablo González Martín.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Pablo González Martín, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de cuatro fines de semana de arresto y a que indemnice al propietario del Hipermercado Pryca en la cantidad de 3.000 pesetas. Procédase a hacer entrega definitiva del video-juego al propietario de Pryca, con reserva de acciones civiles al mismo, si el video-juego sufre algún desperfecto que le haga inservible para la venta. Se imponen las costas al condenado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo González Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de febrero del 2000. — La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200000927/1036. — 6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

63600.

Número de identificación único: 09059 1 0300502/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 297/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Vicente Cano Peña, don Vicente Cano Trueba y doña Angeles Peña Hoya.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 297/99, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Vicente Cano Pérez, don Vicente Cano Trueba y doña Angeles Peña Hoya, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 27 de enero del 2000.

El señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 297/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y bajo la dirección del Letrado don Fernando Dancausa, y de otra como demandados don Vicente Cano Peña, don Vicente Cano Trueba y doña Angeles Peña Hoya, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo. — Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Vicente Cano Peña, don Vicente Cano Trueba y doña Angeles Peña Hoya, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos de la cantidad de 1.082.087 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Vicente Cano Peña, don Vicente Cano Trueba y doña Angeles Peña Hoya, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 3 de febrero del 2000. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

200000735/957.— 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

40310.

N.I.G.: 09059 1 0400155/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 11/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De Restaurantes Ojeda, S.A.

Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 11/2000 a instancia de Restaurantes Ojeda, S.A., expediente para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Edificio señalado con el número 3 de la calle Vitoria (antiguamente número 4), formado por planta baja, piso, entresuelo (o, actualmente, primer piso), piso principal (o, actualmente segundo piso), piso segundo (o, actualmente, tercer piso) y buhardillas situadas sobre este último piso; linda: frente, por donde tiene su entrada, con calle Vitoria; derecha, con casa del señor Conde de Encinas y Restaurante Ojeda; izquierda, con casa de herederos de doña María Pérez, viuda de Lostau; y espalda, por donde tiene otra entrada, con Plaza del Cordón o Calvo Sotelo».

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, con el número de finca 4.023, a los folios 182 y 183 del tomo 714 del archivo, libro 35 de Burgos, a los folios 214 a 226 del tomo 1.227 del archivo, libro 83 de Burgos, a los folios 201, 202 y 203 del tomo 1.996 del archivo, libro 176 de Burgos, a los folios 106, 107 y 108 del tomo 2.061 del archivo, libro 184 de Burgos, a los folios 76, 77 y 78 del tomo 2.097 del archivo, libro 191 de Burgos, y a los folios 36 y 37 del tomo 1.455 del archivo, libro 103 de Burgos, de cuya finca se segregó un pequeño local, inscrito como finca independiente en el Registro de la Propiedad el día 31-12-51, al folio 141, tomo 2.197 del archivo, libro 248 de Burgos, finca 17.465.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don José Soto Vega, titular registral de los pisos entresuelo y principal, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 3 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible). — El Magistrado Juez, Javier Escarda de la Justicia.

200000768/958.— 7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

N.I.G.: 09059 2 0500096/1998.

Juicio de faltas: 309/1998.

Contra don Oscar Villahoz Díez.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue juicio de faltas 309/1998 por lesiones, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 3 de marzo del 2000 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco BBV número 1074 0000 76 0309 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta:

Ciclomotor Aprilia SR-50, matrícula VE-004278, valorado en 247.000 pesetas.

Se encuentra depositado en el depósito de vehículos del polígono de Villalonquéjar.

Dado en Burgos, a 31 de enero del 2000. — La Secretaria (ilegible). — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.

200000784/959.— 9.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0602114/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 505/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Felipe Bárcena Gamarra, doña Antonia Bárcena Gamarra, don José Bárcena Gamarra y doña María Bárcena Gamarra.

Procuradora doña María Belén Juarros González.
Contra Ministerio Fiscal.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio 505/99, a instancia de don Felipe, doña Antonia, don José y doña María Bárcena Gamarra, representados por la Procuradora señora Juarros González, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca urbana: Casa y corral en la calle Las Casillas, 15, de Burgos. Compuesta de planta baja y dos altas, y 6,996 metros de línea por 10,638 metros de fondo, en cuanto a la casa, y el corral tiene 6,996 metros de línea por 5,894 metros de fondo. Linda: Frente, calle Las Casillas; fondo, donde se sitúa el corral, huerta de Daniel Zamorano; izquierda, casa de Federico Zamorano, y derecha, casa de Fernando de la Peña, herederos de María Dolores de la Peña e Isidoro Manso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 1.154, libro 77, folio 194, finca 5.137, a nombre de los demandantes en un noventa por ciento y el resto a favor de los que se dirá, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don José Luis Gallo Hidalgo.

En Burgos, a 7 de febrero del 2000.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña María Belén Juarros González, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Antonia, don José, doña María y don Felipe Bárcena Gamarra, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese como titulares registrales del diez por ciento de la finca a herederos de doña Dolores Peña Peña y don Antonino González Fuente, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce en concreto los titulares registrales expresados y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario Burgos y 7 Días, para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga. Entréguese estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Respecto a la prueba que propone por otrosí, se acordará en el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. — Conforme.

Y para que sirva de citación a herederos de doña Dolores Peña Peña y don Antonino González Fuente, en ignorado paradero, se expide el presente.

Burgos, a 7 de febrero del 2000. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200000841/1040.— 12.540

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09018 1 0201924/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 267/1992.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra don Peter Lambertur Wilhal Smits y Florentina Repiso Garay Inoxy Smits, S.A.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 267/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Peter Lambertur Wilhal Smits y Florentina Repiso Garay, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1052-0000-17-0267-92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a todas aquellas partes que no pudiere llevarse a cabo su notificación en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. — Tierra de secano, dedicada a ribera, en el término municipal de Roa, al pago de La Boquilla del Río Riaza, de cuatro áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, río Riaza; sur, camino viejo de Berlangas de Roa; este, heredera de Filiberto Arrontes y oeste, hermanos Arrones. Indivisible, polígono 9, parcela 143. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, folio 48 del tomo 707, libro 80 de Roa, finca registral número 11.309. Valorada en 38.000 pesetas.

2. — Tierra en el término municipal de Roa, al pago de Cara la Cueva, de veinte áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, camino; este, José Zanetti y oeste, Eufemia Rioja Abad. Indivisible. Polígono 21, parcela 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, folio 49 del tomo 707, libro 80 de Roa, finca registral número 11.310. Valorada en 260.000 pesetas.

3. — Tierra destinada a pinar y por tanto conocida por «El Pinar», en el término de Roa, en Carraboada, de una hectárea, doce áreas de extensión aproximada. Linda: Norte, Marcelino Gil Gil; sur, Genaro Gil Benito; este, Florencio Extremerño Ruiz y oeste, herederos de Agapito Cristóbal. Inscrita al folio 147 del tomo 745, libro 83 del Registro de la Propiedad de Roa, finca registral número 12.017. Valorada en 750.000 pesetas.

4. — Tierra en el término municipal de Roa, al pago del Pellejero, de dos fanegas, igual a sesenta y cuatro áreas. Linda: Norte, camino; sur y este, herederos de Mariano Gil; y oeste, herederos de Juan Crespo. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, folio 225 del tomo 505, libro 58 de Roa, finca registral número 6.356. Valorada en 190.000 pesetas.

5. — Tierra de secano en el término municipal de Roa, al pago del Pellejero, de cuarenta y siete áreas. Linda: Norte, camino; sur, Gregorio Castilla; este, Florentina Repiso y oeste, Carmen Cristóbal. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al folio 107 del tomo 756, libro 85 de Roa. Valorada en 140.000 ptas.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de enero del 2000. — El Juez, Gonzalo Salgado Criado. — El Secretario (ilegible).

200000721/966.— 17.670

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único. 09219 1 0100182/1999.

Procedimiento: Pieza liquidación gananciales 177/1997.

Sobre pieza liquidación gananciales.

De doña María del Pilar Pérez Zunzunegui.

Procuradora doña Diana Romero Villacián.

Contra don Gregorio Estébanez Martín.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto con la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueban las operaciones divisorias de los bienes de la sociedad legal de gananciales de los cónyuges doña María del Pilar Pérez Zunzunegui y don Gregorio Estébanez Martín.

Expídase testimonio de esta resolución, que surtirá todos los efectos legales para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Hágase entrega a cada parte de los bienes que le hayan sido adjudicados, dando a los mismos testimonios de su haber y adjudicación si así lo pidieren.

Una vez firme este auto, librese testimonio del mismo para entrega a las partes haciéndoles saber la obligación que tienen de presentarlo ante la Oficina de Liquidación de Transmisiones de Bienes y Actos Jurídicos Documentados a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gregorio Estébanez Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 9 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200000879/1041.— 5.130

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

45800.

Número de identificación único: 09219 1 0201585/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 195/1999.

Sobre menor cuantía.

De Entidad Mercantil Pescados y Mariscos Escamax, S.L.

Procurador don Domingo Yela Ortiz.

Contra don José Raya Nieto.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Entidad Mercantil Pescados y Mariscos Escamax, S.L., y en su nombre al Procurador don Domingo Yela Ortiz, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don José Raya Nieto, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, entregándole copia de la demanda presentada.

En cuanto al primer otrosí, se accede a lo solicitado.

En cuanto al segundo, ya está acordado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Raya Nieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Miranda de Ebro, a 4 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200000835/999.— 7.220

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número: 489/93.

Procedimiento: Menor cuantía.

De doña María del Carmen Fernández Cuervo.

Procurador don Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia.

Contra Comercial 25, S.A., y Consolidada de Inversiones, S.A.
Procurador don Antonio González Peña.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Menor cuantía 489/93. — Sentencia número 240/99. — En Villarcayo, a 11 de septiembre de 1999.

Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de Juicio declarativo de menor cuantía 489/93, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña María del Carmen Fernández Cuervo, representada por el Procurador señor Ortiz-Díaz Sarabia y asistida por el Letrado señor Javier Vidarte, y como demandadas Comercial 25, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 15-6.º, declarada en situación procesal de rebeldía y Consolidada de Inversiones, S.A., representada por el Procurador señor González Peña y asistida por el Letrado señor Fernández López, sobre extinción de deuda y nulidad del título hipotecario, y

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por la representación de María del Carmen Fernández Cuervo contra Comercial 25, S.A. y Consolidada de Inversiones, S.A., debo declarar y declaro la extinción de la deuda garantizada, con la obligación hipotecaria emitida por doña María del Carmen Fernández Cuervo, en fecha 21 de junio de 1989, serie A, número 1, por importe de 1.000.000 de pesetas de principal, y suscrita ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López Negrete, por haber sido íntegra y completamente abonada al primer tenedor del título, la codemandada Comercial, S.A.; y la nulidad del título hipotecario, así como la de todas las actuaciones causadas en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la L.H., seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja con el número 183/93, a instancia de la codemandada Consolidada de Inversiones, S.A., condenando a las demandadas a estar y pasar por las anteriores declaraciones, con imposición expresa a la parte demandada de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Comercial 25, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de octubre de 1999. — La Secretaria (ilegible).

200000606/1043.— 7.600

CARRION DE LOS CONDES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

Número de identificación único: 34047 1 0100466/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 228/1999.

Sobre menor cuantía.

De Caja España de Inversiones.

Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces.

Contra don Raúl Álvarez Mejías, don Félix Jiménez Hernández, doña María Celeste Justo Fuentes, don José María Cuesva Ubierna, Hermanos Ordóñez de la Sierra, S.L., y Carpintería de P.V.C., S.A.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María del Valle González Tejedor. — En Carrión de los Condes, a 28 de enero del 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito y exhortos sin cumplimentar por desconocerse el domicilio de los demandados Don José María Cuesta Ubierna, don Félix Jiménez Hernández y doña María Celeste Justo Fuente.

A dicho efecto emplácese por medio de edictos a dichos demandados que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Madrid al ser los últimos domicilios conocidos de dichos demandados, haciéndose constar lo siguiente en dichos edictos:

Se admite a trámite la demanda, presentada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, S.A., que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Raúl Álvarez Mejías, don Félix Jiménez Hernández, doña María Celeste Justo Fuentes, don José María Cuesva Ubierna y Caja España de Inversiones, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de Madrid» y de Burgos, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. — Conforme La Juez (ilegible). — La Secretario, María del Valle González Tejedor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Félix Jiménez Hernández, doña María Celeste Justo Fuentes, don José María Cuesva Ubierna y Caja España de Inversiones, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Carrión de los Condes, a 28 de enero del 2000. — La Secretario, María del Valle González Tejedor.

200000755/967.— 8.550

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A. Expediente: AT/25.831.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en Quintanilla Sopeña (Burgos).

Características: «LAMT de 680 metros con origen en apoyo número 167 de la línea de subestación número 2 "Montija", con su origen en la subestación de Electra Adúriz, S.A., y final en el CT proyectado; CT interperie de 50 Kva. y relación 13.200-20.000/400 en Quintanilla Sopeña (Burgos)».

Presupuesto: 5.060.559 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y

Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 3 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000786/1000.— 4.180

Información pública de autorización administrativa de las instalaciones de conexión con la red general del parque eólico «Otero».

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 2.617/1996 de 20 de octubre, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Burgalesa de Generación Eólica, S.A.

Objeto: Conexión con la red general del parque eólico para generación de energía eléctrica, denominado «Otero», en el término municipal Los Altos (Burgos).

Características: 9 centros de transformación de 630 Kva. cada uno y relación 0,4/20 Kv.; red subterránea a 20 Kv.; subestación de 5 MVA., 20/44 Kv.; y línea aérea a 45 Kv. de 3.155 metros de longitud.

Presupuesto total: 66.403.487 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones procedentes, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 2 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000795/1001.— 3.990

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Resolución de 9 de febrero del 2000, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de: Mejora de plataforma y firme, carretera BU-552, de Berberana a El Ribero. Tramo: Villaventin-El Ribero. PK. 27,000 a intersección con N-629. Clave: 2.1-BU-19.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 10/11/99, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación. Con fecha 10/11/99, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto. Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («B.O.C. y L.» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales de Merindad de Montija y Junta de Traslaloma, afectados por el mencionado proyecto de acuerdo con los edictos publicados en

el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Diario de Burgos», «Diario XXI» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Merindad de Montija y Junta de Traslaloma, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, en Burgos, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento	Día	Hora
Junta de Traslaloma	13,14 y 15 de marzo del 2000	10,00 a 14,00
Merindad de Montija	16 de marzo del 2000	10,00 a 14,00

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, a 9 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

200000884/1045.— 8.550

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados y a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos. 3.ª planta Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Incoación.

Organo responsable: Aduanas.

Apellidos, nombre y razón social: Rodríguez Martínez, Antolín. Avenida General Vigón, 41-4.ª A, 09006 Burgos. Almiñé M. Valdivielso, 09559 Burgos.

N.I.F./C.I.F.: 13.240.056Z.

Concepto, número expediente: EC 15/97.

Burgos, a 3 de febrero del 2000. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E. II. EE., Javier Marcós Treviño.

200000739/1002.— 4.132

Secretaría General

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Liquidación.

Organo responsable: Gestión tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concep. y ejerc. N.º expediente
AMMAN MODA SL	B09302894	IVA 97 4T SANC
AMMAN MODA SL	B09302894	390 97 N A SAN
ARCE LOPEZ MATIAS	13113611T	190 98 N A SAN
ASENSIO LEAL JUAN MANUEL	13152456K	IRPF 1997
ASPIUNZA MAGUREGUI JOSE AGUSTIN	14539658R	180 98 N A SAN
ASPIUNZA MAGUREGUI JOSE AGUSTIN	14539658R	390 98 N A SAN
AUSIN HERNANDO RAFAEL	13076385B	IRPF 1997
AYUSO LLANOS LUIS	38520637F	IRPF 1998
BALLESTERO RUIZ ANGELES MARIA	22733774E	IRPF 1998
BARBERO LOPEZ JUAN JOSE	13128924H	IRPF 1998
BARCENA LOPEZ FRANCISCO JOSE	13085641K	IRPF 97 F P SA
BICICROS INTERNACIONAL SL	B09275199	SOC 97 FP SANC
BOTES Y BROCHAS SL	B09338955	390 98 F P SAN
BOU MATARO ARNULFO	13032919S	IRPF 1998
BRISAS DE LA ISLA SL	B09334251	SOC 98 F P SAN
BURGOS ALFAGEME FELIPE	13135273L	190-1997
CABALLERO ROMAN DANIEL	71270769W	IRPF 1998
CALLEJA NUÑEZ Y COMPAÑIA SL	B09000191	190 98 F P SAN
CAMARA RAMOS JULIO	15336650C	IRPF 97 4T SAN
CAMARA RAMOS JULIO	15336650C	390 98 FP SANC
CASTELLANA DE ASFALTOS- CASFAL, SA	A39236310	SOC 96 F P SAN
CASTELLANA DE ASFALTOS- CASFAL, SA	A39236310	SOC 97 F P SAN
CHEIK KANE	X0650174X	IVA 1997
CODICE SC	G09316803	180 98 F P SAN
COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTIO SL	B09035908	IRPF 98 2T SAN
COMERCIALIZACION E INSTALACION DE SISTEMAS	B09039702	SOC 96 N A SAN
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TERAN 2 SL	B09265786	190 97 SANCION
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARRAYA SL	B09323544	IVA 98 4T SANC
CUENCA LORENCO FRANCISCO JAVIER	2064549T	IRPF 1996
DELGADO CARBALLERA JAVIER	13086744C	IRPF 1997
DIAZ CUETO FRANCISCO SANDALIO	11390902Z	IRPF 97 N A SA
DIEZ PEREZ IGNACIO	13103707D	IVA 1997
DISPOBUR SL	B09319310	190 98 N A SAN
EUROMOLSA SL	B09266784	110 98 2T SANC
EXCLUSIVAS ESVICA SL	B09290115	390 98 F P SAN
EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	13066189G	390 98 F P SAN
FERNANDEZ VICARIO PONCE DE LEON FIDELA	12868697J	IRPF 1997
FORMATAM SA	A79484408	845 99 FP SANC
GADEA HORGIGUELA FCO JAVIER	13128673C	110 98 2T SANC
GADEA HORTIGUELA FCO JAVIER	13128673C	110 98 3T SANC
GADEA HORTIGUELA FCO JAVIER	13128673C	180-1998
GÁLARA ESQUICHAVEL JESUSA L	13032520F	IRPF 1996
GOICOECHEA RODRIGO NURIA	71269005D	390 97 F P SAN
GOMEZ ESPIGA MARIA BEGOÑA	13139939Q	IRPF 1996

Apellidos y nombre (o razón social)

Concep. y ejerc.
N.º expediente

GOMEZ ROZAS CELESTINO	13858141C	190-1997
GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	13084650L	IRPF/1996
GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	13084650L	IRPF/1997
GONZALEZ MANRIQUE MIGUEL	71253597B	IRPF 96 RECAR
GUTIERREZ RUIZ MIGUEL ANGEL	13055095L	IRPF 1997
HEYGAM SL	B09241167	390 98 F P SAN
INMOBILIARIA STV SA	A09105552	SOC 95 F P SAN
INMOBILIARIA STV SA	A09105552	SOC 96 FP SANC
INSTALACIONES ELECTRICAS TOLEDANO SL	B09269408	IVA 1998
KANE MOUSTAPHA	X0659021W	IVA 1997
LA TROMBOYA DE MARIO SL	B09339623	IVA 98 4T SANC
LOGOA SL	B09108606	190 98 F P SAN
LOPEZ MANZANAL CLAUDINA	13120483H	565 97 SANCION
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 96 4T SAN
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 97 1T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 97 2T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 97 3T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 97 4T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 98 1T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 98 2T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 98 3T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	IVA 98 4T SANC
MANVE BURGOS SL	B09237363	190 97 F P SAN
MARCA SALVADOR VALERIANO	13067122V	IRPF 97 SANCION
MARTINEZ PARAMO JUAN ANTONIO	13104550R	IRPF 96 F. SAN
MENDOZA CONDE CESAR JESUS	30585377T	IRPF 1998
MIGUEL ANGEL LOPEZ MANZANAL RAUL LOPEZ M	E09057407	IVA 97 N A SAN
MOLLEDO DUENAS JESUS ALBERTO	13144081H	180-1998
MUEBLES IBARROLA SL	B09301011	IVA 98 2T SANC
NAVISE SL	B09279464	IVA 96 4T SANC
NOGAL ROJO JOSE FIDEL	13077948X	IRPF 97 SANCION
NUEVA BURGALESA SL	B09312174	IVA 1997
NUEVA MIRANDA SA	A09016577	190 98 FP SANC
OCHOA LOPEZ SEGUNDO	13299881Q	IRPF 97 SANCION
PABUR-6 SL	B09314816	IVA 98 2T SANC
PEREZ PEREZ BLAS BENITO	13043224Q	IRPF 1998
PINTURA FARRE SL	B09019225	190 97 FP SANC
PINTURA FARRE SL	B09019225	190-1998
PLAF SL	B09262379	IVA 98 4T SANC
PLASCODE SL	B09210279	SOC 97 N A SAN
PURAS MARTINEZ ABEL	13055021Z	IRPF 1997
QUEVEDO MATE PEDRO	13143799N	IRPF/1997
R.C. GROUP BURGOS SL	B09306291	349 98 2T SANC
RAINBOW AIR BURGOS SL	B09261157	180-1998
REVILLA GOROSTIZA FELIPE EUSEBIO	13142787N	IRPF 97 SANCION
ROBLES DIEZ JOSE ANTONIO	71259166Z	IRPF 97 N A SA
RUIZ FERNANDEZ JUAN	13248796Z	IRPF 1997
RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	13103241A	190-1998
RUIZ RUIZ SANTIAGO	13565894B	IRPF 96 SANCION
SAGREDO SANZ ANGEL	13033836N	349 98 3T SANC
SAINZ PARDO FEDERICO	13108192D	180 98 F P SAN
SAIZ ORTEGA RAUL	13135875T	131 98 1T SANC
SAIZ ORTEGA RAUL	13135875T	131 98 2T SANC
SANCHEZ MERINO RAMIRO MIGUEL	13114850C	IRPF 1998
SANTAMARIA VELASCO M VICTORIA	13110980Z	390 97 SANCION
SECO GONZALEZ JOSE MANUEL	13050886L	IRPF 1997
SERVICIOS MENSAFONICOS SL	B09090382	190 97 F P SAN
SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	71260716T	190-1998
SUPERMERCADOS XAKOMA 95 SL	B09296336	180 98 N A SAN
SUPERMERCADOS XAKOMA 95 SL	B09296336	IVA 98 4T SANC
SUPERMERCADOS XAKOMA 95 SL	B09296336	190 98 N A SAN
SUPERMERCADOS XAKOMA 95 SL	B09296336	390 98 N A SAN
TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ SL	B09031394	IRPF 97 4T SAN
TALLERES ARCERDILLO SL	B09257544	SOC 97 N A SAN
TERRADOS BECERRIL ZACARIAS	12698201Q	IRPF 1998
TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLANZON SL	B09274630	SOC 95 F P SAN
TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLANZON SL	B09274630	SOC 96 F P SAN
TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLANZON SL	B09274630	SOC 97 FP SANC
VICARIO MORENO JOSE LUIS	13127686E	IRPF 1998
VICARIO PHAL DANIEL	13150598A	IRPF 97 N A SA

Burgos, a 1 de febrero del 2000. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200000801/1003.— 18.810

Inspección

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Órgano responsable: Inspección.

Procedimiento	Apellidos y nombre	Concepto y ejercicio
Comp. e invest. tributaria	Pola Centro en Liquidación, S.A. A-09.211.772	Acta A02 n.º 70239873 (01/02/00)
Expediente sancionador	Pola Centro en Liquidación, S.A. A-09.211.772	Inicio y propuesta Ref. A51.70852863

Burgos, a 8 de febrero del 2000. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200000802/1004.- 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE TECNICO DE OCIO PARA LA SECCION DE TURISMO Y FESTEJOS

Primera. — Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Técnico de Ocio, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase C) Cometidos especiales, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serán las siguientes:

a) Organización, dirección y coordinación de todas las actividades de ocio, festivas, culturales y sociales que organice el Ayuntamiento de Burgos.

b) Coordinación y seguimiento de las actividades antes reseñadas, cuando éstas se realicen en colaboración con otras entidades e instituciones o sean patrocinadas por el Ayuntamiento.

Segunda. — Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. — Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Humanidades, Historia del Arte, Geografía e Historia, Filología Hispánica,

Filosofía y Educación, y cualquier otra diplomatura en la rama de las Artes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. Currículum Vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

II. Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

Quinta. — Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública (Estatad, Autonómica o Local), en puestos dependientes relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la Convocatoria 0,50 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública en puesto no relacionado con la gestión encomendada, 0,10 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.

Por cada año de trabajo convenientemente justificado en Entidades Privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la Convocatoria, 0,20 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

2. Expediente académico de los estudios de

Calificación media global:

— Matrícula de Honor: 1 punto.

— Sobresaliente: 0,75 puntos.

— Notable: 0,50 puntos.

3. Cursos recibidos como Asistente impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca de al menos 20 horas:

— 0,15 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

4. Otros méritos como estudios, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la Convocatoria.

— Hasta 1 punto.

5. Ejercicio práctico basado en: dominio y técnicas de organización y diseño de proyectos y programas relacionados con el puesto de trabajo.

Conocimiento de la ciudad y de sus Agentes Sociales, Culturales y Festivos.

Aquellos aspirantes que determine el Tribunal podrán ser convocados a una entrevista que se celebrará en fecha, hora y lugar que oportunamente se indique, siendo esta entrevista, en el caso de que se produjera, la última fase del concurso.

Este apartado-ejercicio práctico y entrevista tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

Sexta. — Comisión de valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría de primera, a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio» estará compuesta de la forma que sigue:

— Presidente: El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

— Vocales: Dos Técnicos de Cultura u Ocio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, designados por el señor Alcalde.

Un funcionario de la Sección de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Un funcionario de carrera, designado por el señor Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

— Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Séptima. — Calificación de los méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. — Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. — El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Diplomado en Humanidades, Historia del Arte, Geografía e Historia, Filología Hispánica, Filosofía y Educación, y cualquier otra diplomatura en la rama de las Artes.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. — Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. — La plaza vacante objeto de esta Convocatoria deberá incluirse en la primera oferta pública de empleo que apruebe el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. — El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

ANEXO I (Instancia)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de,

Código Postal, teléfono número, enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de de 2000.

(Firma)

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

ANEXO II (Currículum Vitae)

D/D.^a, con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, los que resultan del presente Currículum Vitae:

1. – Fotocopia compulsada de la titulación académica que le acredite para este concurso.

2. – Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local), en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

3. – Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública no relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

4. – Desempeño de puestos de trabajo en Entidades Privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

5. – Expediente académico de los estudios de:

6. – Cursos recibidos como asistente, impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo:

7. – Otros méritos, estudios, publicaciones, etc., relacionadas con las funciones del puesto de trabajo:

En, a de de 2000

(Firma)

Burgos, a 4 de febrero del 2000. – El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.
200000804/992. — 40.755

Sección Hacienda. – Negociado de Expropiación

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero del 2000, adoptó el acuerdo de abrir el procedimiento en pieza separada de fijación del justiprecio para la expropiación de una superficie de terreno en la calle Villafranca, 15, de Burgos, de 262,36 m.2, que linda al norte, en línea de 6 m. con calle Villafranca; al sur, en línea de 6,03 m. con calle de nueva apertura; al este, en línea 43,58 m.; y al oeste, en línea de 43,87 m. con finca propiedad de Omega Cei, S.L.

En el mismo acuerdo se aprobó la valoración urbanística de los bienes y derechos objeto de expropiación, así como la relación de propietarios de los mismos, cuya ocupación o disposición es preciso expropiar, sometiéndolos a información pública, según

disponen los artículos 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.1 de su Reglamento, por un período de quince días a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

La relación es la siguiente:

– Propietarios: Doña Adela, doña Amalia y don José Luis Díez Arroyo.

– Domicilio: Calle Villafranca, 15, de Burgos.

– Finca a expropiar: Franja de terreno de la calle Villafranca.

– Superficie: 262,36 m.2.

Cualquier otra información podrá ser obtenida en el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Sección de Hacienda, Plaza Mayor, sin número (3.ª planta).

Burgos, 7 de febrero del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000766/913.– 3.990

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de don Alfredo Izquierdo Alonso García, en representación propia, se ha solicitado licencia de actividad de traslado de taller de carpintería metálica a naves Gromber, números 3 y 4 de Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 7 de febrero del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200000751/914.– 3.000

Por parte de don Mario Ortega Villaroel, en representación propia, se ha solicitado licencia de actividad relativa a taller de carpintería en el término municipal de Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 7 de febrero del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200000752/915.– 3.000

Ayuntamiento de Roa

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2000, fue aprobado el proyecto básico y de ejecución de red de abastecimiento de agua en el término de «Calogía», incluido en el Plan Provincial de Aguas 2000, de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, redactado por la

Arquitecto doña María José Vallelado Cuéllar y que importa la cantidad de quince millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientas cincuenta (15.659.950)pesetas.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Roa, a 1 de febrero del 2000. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200000753/1013.– 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de enero del 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios número 2/2000.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Se indica expresamente que en el vigente expediente de modificación de créditos aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el presente ejercicio, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Roa, a 1 de febrero del 2000. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200000754/1014.– 3.000

Ayuntamiento de Buniel

El acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1999, por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 1/99 de modificación de créditos, se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumida por capítulos la referida modificación:

Cap.	Denominación	Pesetas
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	525.000
3.	Gastos financieros.....	75.000
6.	Inversiones reales	6.975.000
Total créditos extraordinarios y/o suplemento		7.575.000

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos, según el siguiente detalle:

Cap.	Denominación	Pesetas
8.	Activos financieros.....	7.575.000
Total		7.575.000

En Buniel, a 20 de enero del 2000. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200000664/908.– 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

Por medio del presente se pone en general conocimiento que por parte de Retevisión Móvil, S.A., Amena, ha solicitado licencia de obras para instalaciones de estación base de telefonía celular L en el polígono 2, finca 3.541, de Olmos de Atapuerca, Entidad Local menor de este Ayuntamiento, a tenor de la documentación técnica realizada por el Ingeniero Industrial don Oscar Gómez Castillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,2b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dichos proyectos se someten a información pública por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia, y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 7 de febrero del 2000. – El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200000814/1015.– 3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Por don Ramiro Díez González, se solicita la legalización de su explotación apícola, compuesta por 40 colmenas, con emplazamiento en el paraje «Sopeña», polígono 2 y parcela 570 de este término municipal.

Lo cual se pone en conocimiento del público en general, para que todos aquellos que se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palazuelos de la Sierra, a 3 de febrero del 2000. – El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200000799/1016.– 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentecén, a 1 de febrero del 2000. – El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200000764/846.– 3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 de enero del 2000, ha acordado iniciar expediente de investigación sobre la propiedad de un jardín de 4 m.2 aproximadamente, sito en calle Frontón, entre los números 18 y 20 del plano catastral,

que linda: Al norte, con Laurentino Abad Gil; sur y este, con Eutiquiano Abad Bermejo, y oeste con calle Frontón, todo ello en virtud de sentencia firme de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Burgos, recurso 1.203/98.

En aplicación del artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles.

En Milagros, a 2 febrero del 2000. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200000772/1051.— 3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hoyales de Roa, a 4 de febrero del 2000. — El Alcalde, Félix Rincón González.

200000777/1052.— 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de enero del 2000, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2000, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

Ibeas de Juarros, a 2 de febrero del 2000. — La Alcaldesa Presidenta, María de los Angeles Rita García López.

200000847/1047.— 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28 de enero del 2000 tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1998, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Ibeas de Juarros, a 2 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

200000846/1048.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 24 de agosto de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen, del referenciado presupuesto de ingresos y gastos.

INGRESOS

Cap.	Denominación	* Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	698.346
2.	Impuestos indirectos	600.000
3.	Tasas y otros ingresos	800.000
4.	Transferencias corrientes	1.082.094
5.	Operaciones patrimoniales	1.495.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	3.018.242
Total ingresos		7.693.682

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	130.480
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	1.097.695
4.	Transferencias corrientes	850.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	5.048.732
7.	Transferencias de capital	566.775
Total presupuesto de gastos		7.693.682

Lo que se hace público y según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contre el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 26 de octubre de 1999. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

9908376/1050.— 3.800

Ayuntamiento de Valdorros

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de enero del 2000, acordó, por mayoría de sus miembros, la aprobación de la separata número 1 del proyecto de abastecimiento y distribución de aguas en Valdorros: Fase I y Fase II, por un importe la Fase I de 4.237.091 pesetas y la Fase II de 3.612.634 pesetas, redactado por los Ingenieros don Ramón Parra Vázquez y don Luis Angel Lorente Ruiz.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Valdorros, a 26 de enero del 2000. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200000853/1049.— 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero del corriente, el presupuesto general para el año 2000, así como las bases de ejecución y plantilla de personal, es objeto de información pública por espacio de quince días a partir de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, a 11 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200000876/1055.— 3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Presupuesto general ejercicio del 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de enero del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cillaperlata, a 25 de enero del 2000. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200000737/1054.— 3.000

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Por este Ayuntamiento se ha aprobado el padrón cobratorio por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio del año 2000, importe total de 152.670 pesetas.

Se anuncia que este documento, con todos sus antecedentes y documentación que lo justifican, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; advirtiéndose que al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria del mismo, que se encontrará al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 7 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200000736/1053.— 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de 20 de enero del 2000 el estudio de detalle correspondiente a los solares ubicados en la Barriada Santo Domingo, parcelas 25, 26, 27 y 28 de Lerma, promovido por don Antonio González Lara, en representación de Gescobur 2, S.L., se somete a información pública a efectos de alegaciones durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Lerma, a 28 de enero del 2000. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200000698/1110.— 3.000

Ayuntamiento de Barbadiño del Mercado

Habiendo sido solicitada por don Julio Acinas Blanco, licencia para legalización de 16 colmenas sitas en las parcelas números 231 y 232 del polígono 1 del término municipal de Barbadiño del Mercado, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad Autónoma, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

En Barbadiño del Mercado, a 9 de febrero del 2000. — El Alcalde, Daniel González del Alamo.

2000000815/1111.— 3.000

Habiendo sido solicitada por don Víctor Portugal Maraño licencia para la legalización de actividad de ocho colmenas sitas en el polígono 509, en el término de «San Juan», en el municipio de Barbadiño del Mercado, y dando cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad Autónoma, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

En Barbadillo del Mercado, a 26 de enero del 2000. — El Alcalde, Daniel González del Alamo.

2000000816/1112.— 3.000

Comunidad de Regantes Fátima (Cuenca del Duero)

Se convoca a los interesados a la asamblea general que habrá de celebrar esta Comunidad de Regantes, el día 26 de febrero del 2000, a las 12,00 horas, en la Casa de Concejo de la localidad de Corralejo.

El orden del día incluye los siguientes puntos:

— Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de ordenanzas y reglamento elaborado por la Comisión.

En Corralejo, a 3 de febrero del 2000. — El Presidente (ilegible).

200000820/1121.— 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Duero con fecha 30 de diciembre de 1999, tiene acordado la aprobación con carácter provisional del reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos automáticamente.

Pedrosa de Duero, a 2 de febrero del 2000. — La Alcaldesa Presidenta, Juana González Carrascal.

200000832/1113.— 3.000

Ayuntamiento de Estépar

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la instalación de una estación base para telefonía móvil, a situar en la localidad de Estépar, N-620, Km. 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25-2 b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Estépar, a 4 de febrero del 2000. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200000882/1114.— 3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Obrespa, S.L., para responder de la ejecución de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento y encintado de aceras en Ranera».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 24 de enero del 2000. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200000541/1115.— 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Anuncio del presupuesto general ejercicio del 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Orbaneja Riopico, a 13 de febrero del 2000. — El Alcalde, Mateo Iriarte Iraola.

200000900/1116.— 3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Anuncio del presupuesto general ejercicio del 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cardeñuela Riopico, a 14 de febrero del 2000. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200000899/1117.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE FOMENTO

RENFE**Subdirección General de Administración
y Gestión Financiera**

SUBSECRETARIA

Ref. 629-RENFE/99.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «camino de enlace para la supresión del paso a nivel en el P.K. 450/260 (Valverde) línea Madrid-Hendaya», en los términos municipales de Miranda de Ebro y Buggedo (Burgos), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que el propietario que figura en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Buggedo (Burgos), estarán a disposición de los propietarios afectados, los planos generales de expropiación relativos al municipio referenciado.

Término municipal de Buggedo (Burgos).

Finca número: 1. Polígono: 1. Parcela: 3.053. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Buggedo. Ocupación: 2.943,40 m².

Madrid, a 10 de febrero del 2000. — El Subdirector General de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.

2000001121/1143. — 8.740

Ayuntamiento de Los Balbases

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/1986 de 13 de junio, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de la enajenación de la finca declarada parcela sobrante de vía pública sita en la calle Corro, número 22 B, de una superficie de 33,00 metros cuadrados, con una valoración técnica de 131.200 pesetas, cantidad esta inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto general de este Ayuntamiento, que linda: Derecha entrando, con doña Damiana Drodríguez Asensio; izquierda, con doña Damiana Drodríguez Asensio, con calificación urbanística de urbana.

En su consecuencia dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Balbases, a 15 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

20001003/1090. — 6.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado inicialmente el estudio de detalle presentado por don José María Hernando Gómez, en nombre y representación de la empresa Restauraciones Hernando, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto don Marcos Rico García-Inés, para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares en la parcela sita en al calle Juego de Bolos, número 18, del casco urbano de Cardeñajimeno, se somete a exposición pública el expediente, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, a un período de exposición pública de un mes, mediante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

En Cardeñajimeno, a 28 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200000917/1091. — 6.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 1999, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Carcedo de Burgos, a 20 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200000915/1092. — 6.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1998, con sus justificantes, para su examen durante el plazo de quince días hábiles para que por los interesados se formulen las reclamaciones que estimen convenientes contra la misma.

En Carcedo de Burgos, a 20 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200000916/1093. — 6.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hontoria del Pinar, a 10 de febrero del 2000. — La Alcaldesa (ilegible).

200000903/1094. — 6.000